



Toluca, México, a 16 de diciembre de 2024

TRANSLIGO S.A. DE C.V.

A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL

JAZMIN DEL CARMEN LICONA GÓMEZ

Calle Marcos Achar Lobatón S/N, Colonia Ejido de Tequisistlan, Tezoyuca,
C.P. 56020, Estado de México, Correo electrónico: transligo@gmail.com

PRESENTE

Me refiero al Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 26 de noviembre del año en curso, mediante el cual la persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V. a través de su Representante Legal, solicita la modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, por modificación en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

RESULTANDO

1. Que con fecha 16 de junio de 2023, mediante Oficio No. DFMARNAT/3287/2023, esta Oficina de Representación, emitió la Autorización No. 15-I-327-23 a favor de la empresa denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V., para realizar la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que mediante Formato FF-SEMARNAT-093, (SEMARNAT-07-031 "Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos") y anexos recibidos en esta Oficina de Representación el 26 de noviembre de 2024, la persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V. solicita la modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-327-23, por modificación en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0401/11/24, y;

CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 3 Letra A, Fracción VII, inciso a, 33, 34 y 35 Fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Oficina de Representación es competente para conocer y resolver la petición realizada por la persona física referida,
- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V., presentó la siguiente documentación:

Andador Valentín Gómez Farias No. 108 San Felipe Tlalimilolpan, Toluca Estado de México,
C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814 www.gob.mx/semarnat

Pág. 1 de 4



Pago de derechos por actualización por un monto de \$2,828.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Oficina de Representación en uso de sus facultades y atribuciones,

RESUELVE

PRIMERO.- Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 15-I-327-23, por modificación en el parque vehicular a la persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V., por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

VEHÍCULOS AUTORIZADOS

No. ECONÓMICO	PLACAS	NUMERO DE SERIE	TIPO	MODELO	CARGA ÚTIL
001/2023	88AS7E	3WKDD40X38F812336	TRACTOCAMION	2008	15 TON.
002/2023	87AS7E	1XKDD40XXDJ845128	TRACTOCAMION	2013	15 TON.
003/2023	14UK1P	3C9HG5320GA142084	CAJA SECA	2016	12 TON.
004/2023	13UK1P	3AWV248296X095001	CAJA SECA	2006	12 TON.
005/2023	78AZ3Y	4V4NC9TH8CN528741	TRACTOR	2012	15 TON.
006/2023	69UP4M	3EL3SMS40H6001249	CAJA CERRADA	2017	11 TON.
007/2024	28UT7S	3ELDSMS47R6003229	CAJA SECA	2024	12 TON.
008/2024	58BF2BP	4V4NC9TH7GN963658	TRACTOR	2016	15 TON.

Condicionante No. 01 La Autorización No. 15-I-327-23 acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: AZUFRE (ENVASES Y CAJAS QUE CONTUVIERON FUNGICIDAS TALES COMO DISPERS, MICROTHIOL SPECIAL DISPERS) UN1350 ; LÍQUIDO CORROSIVO N.E.P. (GERAPOLWS251 ENVASES Y CAJAS QUE CONTUVIERON INSECTICIDAS - ACARICIDAS COMO OMITE 6E) UN 1760 ; ÁCIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS QUE CONTUVIERON COADYUVANTES COMO PHASE) UN 1805 ; LÍQUIDO INFLAMABLE N.E.P. (XILENO ENVASES, BOTELLAS QUE CONTUVIERON HERBICIDAS COMO SELECT ULTRA) UN 1993 ; PESTICIDA TÓXICO SÓLIDO N.E.P. (TRIADIMEFON, PROPICONAZOL, CLOROTALONIL; ENVASES, BOTELLAS, CAJAS QUE CONTUVIERON PESTICIDAS, INSECTICIDAS COMO EVISECT 50 APPLAUD 40 SC) UN 2588 ; PLAGUICIDA BASE DE CARBAMATO SÓLIDO TÓXICO (ENVASES, SACOS, CAJAS, QUE CONTUVIERON FUNGICIDAS, PLAGUICIDAS COMO TLALOC 50% P.H.) UN 2757 ; PLAGUICIDA BASE DE ORGANOFOSFORO SÓLIDO TÓXICO (ENVASES, SACOS, CAJAS, BOTELLAS, TAMBOS, QUE CONTUVIERON INSECTICIDAS COMO CHLORPYRIPHOS TECHNICAL TURBULANS 5%G TURBULANS 15% G UNIFATE ULTRA 97 DF GUNTER 5% G TURBULANS 5% G C/OLOTE VIKINGO 5% G VIKINGO 5% G C/OLOTE BOMBERO UNIFATE PS 75 _EXP TERBUFOS 5G ORTHENE ULTRA (12X1) ORTHENE ULTRA (1X100) ACEPHATE 75SP(E) -40KG FDRUM_MX LANCER GOLD (ACP50%+IMIDA5%)WG _MX ACEPHATE 97UP 30KG BULK_US) UN 2783 ; PLAGUICIDA LÍQUIDO TÓXICO N.E.P. (CLOROTALONIL, 24 D+ GLIFOSATO, ABAMECTINA, METALAXIL, AMETRINA + 2,4-D+DIURON; ENVASES, SACOS, CAJAS, BOTELLAS, TAMBOS, BOLSAS, GARRAFAS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS INSECTICIDAS, ARACNICIDAS, HERBICIDAS, TALES COMO ABAMECTINA 1.8% EC LIFELINE 280 SL TARANG 150 SL HUNK (FOMESAFEN 250) SL LIFELINE LS 280 _MX EXP BIOMEK ROLLING 720 SYLLIT 400 SC TARANG ULTRA 280 SL) UN 2902 ; PLAGUICIDA LÍQUIDO TÓXICO INFLAMABLE N.E.P. (CIPERMETRINA + DIMETOATO, CLORPIRIFOS + GAMACYHALOTRINA, PICLORAM +24 - D, AMETRINA + 2,





3-D, XILENO-TRIFUORALINA; ENVASES, BOTELLAS, CAJAS, GARRAFAS, QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS, HERBICIDAS, TALES COMO CELEBRATE(CDM240QZE120EC) CURRIER *NH CURRIER *NH STAM ONE (PROP+CLOM 570EC) UN 2903 ; PLAGUICIDA A BASE DE TIOCARBAMATO LÍQUIDO TÓXICO (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS, TAMBOS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS, FUNGICIDAS, TALES COMO FLONEX MZ 400 NEXEL) UN 3006 ; PLAGUICIDA A BASE DE COBRE LÍQUIDO TÓXICO (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS, QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS, FUNGICIDAS, BACTERICIDAS TALES COMO CUPERTRON (12X1) CUPERHIDRO (12X1)) UN 3010 ; PLAGUICIDA A BASE DE DIPIRIDILO LÍQUIDO TÓXICO (ENVASES, GARRAFAS, BOTELLAS, CAJAS, TAMBOS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS TALES COMO UNIQUAT 25% MOJAVE SC) UN 3016 ; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANIFÓSFORO LÍQUIDO TÓXICO INFLAMABLE; ENVASES, BOTELLAS, CAJAS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS, INSECTICIDAS, ACARICIDAS TALES COMO FOLIMAT (12X1)) UN 3017 ; PLAGUICIDA A BASE DE ORGANOFOSFORO LÍQUIDO TÓXICO (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS, GARRAFAS, CAJAS, TAMBOS, SACOS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS,INSECTICIDAS TALES COMO Monitor 600 CHLORBAN 480 EC DOOM 76% EC MONOPEL 60% SL MONOPEL 600 SL NUGOR 40% EC NUGOR 400 PYRIBAN 480 EC PYRIBAN 5% G GRANO GRUESO MONITOR 600 DICHORVOS TECH 97% MONOPEL TECNICO (MONOCROTOFOS) TERBUFOS TECHNICAL - MS LAQ_MX) UN 3018 ; PLAGUICIDA A BASE DE FOSFURO DE ALUMINIO (ENVASES DE aluminio, SACOS, CAJAS QUE CONTUVIERON PLAGUICIDAS TALES COMO FUMINO(AIP)Gr-C57%RT(14Flaskx1.5kg) WEEVILCIDE(AIP)Gr-C57%RT(14Flaskx1.5kg) QUICKFUME 77.5% G 4.4KG_MX WEEVIL-CIDE PELLETS 21/1 (MX) QUICKFUME(ALP)C57%RT(14x1.5KG)-MX GASOFINA (AIP) Gr-C57%(14Flaskx1.5kg) QUICKFUME(ALP)GR-C 57%RT(21FLASKX1KG)_MX) UN 3048 ; SUSTANCIA SOLIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (ASBESTO BLANCO; ENVASES, SACOS, CAJAS, TAMBOS, GARRAFAS, BOTELLAS QUE CONTUVIERON PRODUCTOS QUÍMICOS TALES COMO Imidacloprid Tech METALAXYL TECH 95% CONAN 75% PH MANCOLAXYL 72 WP RAKSHA 80 WP 1 KG UNIURON 80% WP VONDOZEB 80 WP CUPROFIX DISPERS FUNGOXYL 77 PH Cymoxanil Tech CHLOROTHALONIL TECH (HCB40) CAPTAN TECH TEBUCONAZOLE TECH BIFENTRINA TECNICA DRUM_MX UTHANE M-45 MX (MANCOZEB 80% WP) STAMFOS 35% EC PORTERO (CAPTAN 50) WP CAUTELA (MZB 63 + CARB 12) WP ROYAL SUPER (CYMOXANIL 10) WP TAUR (THIAMETHOXAM 25) WG PENNCOZEB 80 WP PYRO (MZB 70+AZOXY 5) WG STAR TALL 240 CE MANZATE L CON STICKER UNIQUE MANZATE L CON STICKER VONDOZEB 42 CON STICKER STARGOLD 7 G UTHANE 600 OD UTHANE DF PENNCOZEB DF TAUR (THIAMETOXAM 25) WG CAPTAN ULTRA 50WP MONCUT CAPTAN TEC. MICRONIZADO ORION NUEVO VENCEDOR(MZB597 AZX47 TBN56 WG) IMIDACRON ASECHO ACRAMITE 50PH FLORAMITE 50PH TERRAVAX TERRAZOLE 35PH DOFEN 5G UNIPRID (IMIDA 0.8) G PEGASO_MX ROYAL SUPER 10 WP MANZATE 200 BOX MANZATE PRO STICK (75DF) BAG MX MANZATE 200 BAG MX RAKSHA (80WP) BAG_MX VONDOZEB 80 (WP) BAG_MX SENTLI (MXZB 62.5+CLOTHNL12.5 WG) RAKSHA DF_MX VONDOZEB DF_MX MANZATE SUPER MANZATE MAX MANZATE 80 PH NOVALURON 10%EC) UN 3077 ; SUSTANCIA LIQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL MEDIO AMBIENTE N.E.P. (ENVASES, SACOS, CAJAS, BOTELLAS, TAMBOS, GARRAFAS, TOTES, QUE CONTUVIERON SUSTANCIAS QUÍMICAS COMO MALATHION TECHNICAL (TR)- MS DRUM CONAN 720 SC UNIAMINA 720 CE UNIAMINA 480 UNIMARK 330 EC DEVRINOL 45 FL (MX) CARBENDAZIM TECHNICAL SHENZI 200 SC AVOLANT NAGATA (AZOXY 250SC) MOJAVE SC MALPHOS 1000 CE UNIPRID (IMIDA 70) WP RUMBA (NOVALURON 10.7) CE UNIPRID 350 SC GLANCE 1.8% CE BLAZER 90 WG SAATHI 480 SC RENO (THIAMETHOXAM 35) FS WHACK (S-METOLA 96) CE MANZATE L BASE ACEITE RANGO 250 EW CURRENT (CLODINA 24) CE RUMBA (NOVALURON 10.7) CE NAGATA (AZOXY 25) SC HALT (S-METOLA 96) CE_EXP ELEVAT KANEMITE ACARITOUCH PROPONIT 720 DIMILIN PROCURE 480SC TERRAGUARD 480 SC VITAVAX 200 FF SILWET MAXX PROPERTY 300 SC EVITO 480 SC KENJA 400 SC HORTISHINE(Buprofezine+Fenpiroxim) SATELITE 456 CS IMIGO PLUS (IMIDA233 TEBU13) FS SATELITE 456 CS KANEMITE SILWET ECO VIGOLD 480 SC PIRIFLU 20 SC ARYMITE SC HOLDOWN CS DYSOMIA 22 SECANDELA SUPER, CHEMSATO 360, SAL DE ISOPROPILAMINA DE GLIFOSATO, NOVALURON) UN 3082 ; SOLIDO CORROSIVO ÁCIDO, ORGÁNICO, N.E.P (ENVASES, GARRAFAS QUE CONTUVIERON SUSTANCIAS QUÍMICAS, (Etefon 48% SL)) COMO EL FASTER RIPE, Etefon 48% SL) UN 3261 ; PLAGUICIDA





PIRETROIDEO SÓLIDO TÓXICO (ENVASES, SACOS, CAJAS, BOLSAS, QUE CONTUVIERON SUSTANCIAS QUÍMICAS TALES COMO LAMBDA CYHALOTHRIN TECH FOGGY EXTRA 45 G (PERMETRINA 5%)_MX FOGGY EXTRA 125 G (PERMETRINA 5%)_MX UN 3349 ; PLAGUICIDA PERETROIDEO LIQUIDO TOXICO INFLAMABLE DE PUNTO DE INFLAMACIÓN NO INFERIOR A 23°C (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS QUE CONTUVIERON SUSTANCIAS QUÍMICAS TALES COMO PERMETHION 50% EC ALENTADOR) UN 3351 ; PLAGUICIDA PERITROIDEO LIQUIDO TOXICO (ENVASES, BOTELLAS, CAJAS, SACOS, TAMBOS, TOTES, QUE CONTUVIERON SUSTANCIAS QUMICAS TALES COMO FENVALERATE TECH 92% SUPREMO 20% EC KNOX OUT EC HIT 70 EC HIT 50 EC REVANCHA 125 CE CYRUX 20% EC REVANCHA 3 G TRINICA (LAMBDA 25) WARTON OLE-OLE (THIAM14.1 + LAMBD10.6) SC CYPERMETHRIN TECH 40:60 92-94%) UN 3352; para **08** (ocho) **unidades**, con una capacidad de carga por viaje de **77** (setenta y siete) **toneladas**. Con domicilio de encierro de unidades en Calle Marcos Achar Lobatón S/N, Colonia Ejido de Tequisistlan, Tezoyuca, C.P. 56020, Estado de México.

SEGUNDO.- La persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V. deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 15-I-327-23, así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto demostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

TERCERO.- Deberá cumplir con los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 15-I-327-23, emitida por esta Oficina de Representación, mediante el oficio No. DFMARNAT/3287/2023 de fecha 16 de junio de 2023, así como sus modificaciones.

CUARTO.- En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

QUINTO.- El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la persona moral denominada TRANSLIGO S.A. DE C.V.. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

c.c.e.p.- Arturo Gavilan García.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT
Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.
Expediente

ARC'DMB'JBB*JEMM

Bitácora: 15/HS-0401/11/24

Andador Valentín Gómez Farias No. 108 San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca Estado de México,
C.P. 50250 Tel: (722) 276 7802 y (722) 276 7814 www.gob.mx/semarnat

Pág. 4 de 4